



Resolución por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales en formación convocatoria 2025 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 30 de mayo de 2025, se convocan a concurso público 12 Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base 1.3 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por Resolución de 27 de octubre de 2025 se conceden los Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador de la convocatoria 2025 del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, al tiempo que se designaron personas candidatas de reserva para sustituir a las personas seleccionadas en caso de renuncia por parte de aquellas, que se relacionaban en el Anexo de la resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en las bases 7.8 y 7.9 de la convocatoria, en relación con el procedimiento para la incorporación de las personas beneficiarias, se verifica que hay personas beneficiarias que pierden su condición como tal por renuncia.

Por todo lo anterior, se **RESUELVE**:

Primero.- Considerar y tener por renunciada la ayuda de Javier Navarro Lázaro, con referencia CPRE2025-039, del grupo de áreas A3.

Segundo.- Conceder, por incorporación de reservas, la ayuda a la persona que figura como suplente en dicho grupo de áreas, Antonio Martínez Roa, con referencia CPRE2025-031.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a las personas interesadas de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3038-784F-6C61P6B50-6A77>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	11/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3038-784F-6C61P6B50-6A77	PÁGINA	1/2
				
3038-784F-6C61P6B50-6A77				



de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Cuarto.- La fecha de inicio de los contratos será a partir del 1 de diciembre de 2025.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido, independientemente de la fecha de incorporación. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se considerará que se renuncia a la ayuda.

Quinto.- Las personas beneficiarias de los contratos predoctorales están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3038-784F-6C61P6B50-6A77>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector		Fecha	11/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3038-784F-6C61P6B50-6A77	PÁGINA	2/2
				
3038-784F-6C61P6B50-6A77				